

ANEXO I

CONVOCATORIA CATEGORIZACIÓN DOCENTE – EXTENSIONISTA

ARTÍCULO 1°: Se convoca a docentes –extensionistas, a postularse a categorizar en todas las categorías del **Programa de Categorización Docente – Extensionista**, desde el **lunes 01 y hasta el martes 30 de septiembre del corriente año**.

ARTÍCULO 2°: Para participar del Programa de Categorización de los Docentes Extensionistas de la FCA, se requiere:

- a) Ser docente de la FCA.
- b) Destinar al menos un 30% del tiempo de su dedicación total a la docencia de grado y/o postgrado.
- c) Participar o haber participado en proyectos de extensión acreditados (Con Resolución y/o informe final o de avance según corresponda).

ARTÍCULO 3°: los docentes serán categorizados según sus antecedentes, aplicando las siguientes pautas, a saber:

- a) Se asignará **Categoría A**, a los docentes que reúnan las siguientes condiciones:
 - Que hayan desarrollado una producción de extensión acreditada - artículos publicados en revistas, invitaciones como conferencistas a reuniones de extensión de nivel nacional o internacional o distinciones de magnitud equivalente, entre otras.
 - Que acrediten dirección de grupos de trabajo de relevancia,
 - Que acrediten formación de recursos humanos en extensión,
 - **Ser Profesor Titular, Asociado o Adjunto interino o por concurso, en esta unidad académica con independencia de su dedicación**
- b) Se asignará **Categoría B**, a los docentes que reúnan las siguientes condiciones:
 - Que hayan contribuido en la planificación, dirección y ejecución de proyectos de extensión, acreditados a través de publicaciones o presentaciones en congresos, jornadas, u otros.
 - Que acrediten dirección o codirección de grupos de trabajo de relevancia.
 - Que hayan contribuido a la formación de recursos humanos en extensión.
 - **Ser Profesor Titular, Asociado o Adjunto interino o por concurso, en esta unidad académica con independencia de su dedicación**
- c) Se asignará **Categoría C**, a los docentes que reúnan las siguientes condiciones:
 - Que hayan participado, al menos un año en un proyecto/actividad de extensión.
 - **Ser docente interino o por concurso, en esta unidad académica con independencia de su dedicación y una antigüedad mayor o igual a los dos años en esta dependencia.**

d) Se asignará **Categoría D**, a los docentes que reúnan las siguientes condiciones:

- Que hayan realizado una labor de extensión, bajo la guía o supervisión de un docente extensionista de la FCA.
- **Ser docente interino o por concurso, en esta unidad académica con independencia de su dedicación y una antigüedad mayor o igual a los dos años en esta dependencia.**



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ANEXO I - VERSION FINAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.